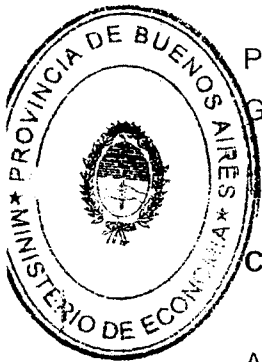


LA PLATA, 12 MAY 2010

VISTO el expediente N° 2419-6952/10 del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR), por el cual se propicia una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2010 –Ley N° 14062, y



CONSIDERANDO:

Que atento a los compromisos asumidos por el Servicio Provincial de Agua y Saneamiento Rural, para la realización de una serie de nuevos emprendimientos de agua potable y desagües cloacales, deviene necesario efectuar una reasignación de los créditos e importes diferidos que le fueran autorizados al Organismo por la Ley N° 14062 de Presupuesto General Ejercicio 2010, que permita la incorporación de los proyectos en los que han de registrarse estos trabajos, que asimismo se exceptúan de las actuales normas de Programación del Gasto;

Que sobre el particular se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

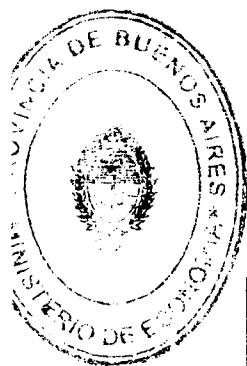
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 de la Ley N° 14062, 2° de la Ley N° 10189, 16 del Decreto N° 1/10, y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2010 –Ley N° 14062 –1. Sector Público Provincial no Financiero –1. Administración Provincial –2. Organismos

Handwritten signatures and initials:
M
SC
M



Descentralizados –Jurisdicción 14 –Jurisdicción Auxiliar 00 –Entidad 041: Servicio Provincial de Agua Potable (SPAR) –Finalidad 3 –Función 8 –Fuente de Financiamiento 1.3, los proyectos que, conjuntamente con las categorías de programa a las que pertenecen, números de identificación, denominación, y demás aperturas analíticas, seguidamente se detallan:

PRG	PRY	DENOMINACIÓN	PDA PPAL	PDA SPPAL	PDA PCIAL	UG
001	8157	AGUA POTABLE EN SARGENTO CABRAL -GENERAL BELGRANO	4	2	2	225
001	8158	AGUA POTABLE EN BARRIO MENESES Y JOSÉ MARÍA -GENERAL BELGRANO	4	2	2	225
001	8159	AGUA POTABLE EN LA CAROLINA -GENERAL BELGRANO	4	2	2	225
001	8160	POZO Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE EN BANDERALÓ -GENERAL VILLEGAS	4	2	2	285
002	8161	DESAGÜES CLOACALES EN OLMOS ETAPA 1 -LA PLATA	4	2	2	330
002	8162	DESAGÜES CLOACALES EN LAPRIDA ETAPA 3 -LAPRIDA	4	2	2	340

ARTÍCULO 2º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 –Ley N° 14062 –1. Sector Público Provincial no Financiero –1. Administración Provincial –2. Organismos Descentralizados –Jurisdicción 14 –Jurisdicción Auxiliar 00 –Entidad 041: Servicio Provincial de Agua Potable (SPAR) –Finalidad 3 –Función 8 –Fuente de Financiamiento 1.3, la siguiente transferencia de créditos por la suma de pesos un millón seiscientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve (\$ 1.688.989):

-EN PESOS-

PRG	PRY	PDA PPAL	PDA SPPAL	PDA PCIAL	UG	DÉBITO	CRÉDITO
001	7689	4	2	2	675	1.070.279	
001	8157	4	2	2	225		293.162
001	8158	4	2	2	225		292.773
001	8159	4	2	2	225		250.743
001	8160	4	2	2	285		233.601
002	7690	4	2	2	675	618.710	
002	8161	4	2	2	330		283.843
002	8162	4	2	2	340		334.867
TOTAL						1.688.989	1.688.989

M
CM
Sob
M
se

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 –Ley N° 14062 –1. Sector Público Provincial no Financiero –1. Administración Provincial –2. Organismos Descentralizados –Jurisdicción 14 –Jurisdicción Auxiliar 00 –Entidad 041: Servicio Provincial de Agua Potable (SPAR) –Finalidad 3 –Función 8 –Fuente de Financiamiento 1.3, la siguiente transferencia de importes de primer diferido por la suma de pesos tres millones novecientos cuarenta mil novecientos cincuenta y siete (\$ 3.940.957):

-EN PESOS-

PRG	PRY	PDA PPAL	PDA SPPAL	PDA PCIAL	UG	PRIMER DIFERIDO	
						DÉBITO	CRÉDITO
001	7689	4	2	2	675	2.497.308	
001	8157	4	2	2	225		684.042
001	8158	4	2	2	225		683.135
001	8159	4	2	2	225		585.064
001	8160	4	2	2	285		545.067
002	7690	4	2	2	675	1.443.649	
002	8161	4	2	2	330		662.296
002	8162	4	2	2	340		781.353
TOTAL						3.940.957	3.940.957

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de las limitaciones establecidas por el artículo 2° del Decreto N° 1/10, la realización por parte del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR), de las obras que conjuntamente con sus denominaciones, costos totales y planificación de inversiones, seguidamente se detallan:

-Agua Potable en Sargento Cabral –General Belgrano, con un costo total de pesos novecientos setenta y siete mil doscientos cuatro (\$ 977.204), a invertir de la siguiente forma: Ejercicio 2010 hasta pesos doscientos noventa y tres mil ciento sesenta y dos (\$ 293.162) y Ejercicio 2011 hasta pesos seiscientos ochenta y cuatro mil cuarenta y dos (\$ 684.042).

-Agua Potable en Barrio Meneses y José María –General Belgrano, con un costo total de pesos novecientos setenta y cinco mil novecientos ocho (\$ 975.908), a invertir de la siguiente forma: Ejercicio 2010 hasta pesos doscientos noventa y dos mil setecientos setenta y tres (\$ 292.773) y Ejercicio 2011 hasta pesos seiscientos ochenta y tres mil ciento treinta y cinco (\$ 683.135).

-Agua Potable en La Carolina –General Belgrano, con un costo total de pesos ochocientos

M
S
M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

treinta y cinco mil ochocientos siete (\$ 835.807), a invertir de la siguiente forma: Ejercicio 2010 hasta pesos doscientos cincuenta mil setecientos cuarenta y tres (\$ 250.743) y Ejercicio 2011 hasta pesos quinientos ochenta y cinco mil sesenta y cuatro (\$ 585.064).

-Pozo y Conexiones de Agua Potable en Banderoló –General Villegas, con un costo total de pesos setecientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho (\$ 778.668), a invertir de la siguiente forma: Ejercicio 2010 hasta pesos doscientos treinta y tres mil seiscientos uno (\$ 233.601) y Ejercicio 2011 hasta pesos quinientos cuarenta y cinco mil sesenta y siete (\$ 545.067).

-Desagües Cloacales en Olmos –Etapa 1 –La Plata, con un costo total de pesos novecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y nueve (\$ 946.139), a invertir de la siguiente forma: Ejercicio 2010 hasta pesos doscientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres (\$ 283.843) y Ejercicio 2011 hasta pesos seiscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y seis (\$ 662.296).

-Desagües Cloacales en Laprida –Etapa 3 –Laprida, con un costo total de pesos un millón ciento dieciséis mil doscientos veinte (\$ 1.116.220), a invertir de la siguiente forma: Ejercicio 2010 hasta pesos trescientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete (\$ 334.867) y Ejercicio 2011 hasta pesos setecientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres (\$ 781.353).

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Infraestructura y de Jefatura de Gabinete de Ministros.


ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 500


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires